

## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA  
PRIMERA



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES QUE SE OPERA EN LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SODIROCA CIA. LTDA.

DE: USD 80,00  
A : USD 400,00

Di 3 copias

\*\*\*\*\* DA \*\*\*\*\*

Escritura número doscientos quince ( 215 ).- En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy, día jueves ocho ( 8 ) de Febrero del dos mil uno; ante mí, doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de este

Cantón, comparece el señor Arquitecto Rafael Mantilla Anderson, a nombre y en representación de la Compañía INMOBILIARIA SODIROCA CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento que como habilitante se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe en virtud de haberseme exhibido por parte del compareciente su respectiva cédula de ciudadanía, cuya fotocopia debidamente certificada por mí, se agrega como habilitante; bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me

entrega, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase hacer constar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, que se otorga al tenor

de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-COMPARECIENTE:

Comparece al otorgamiento de la presente escritura el arquitecto Rafael Mantilla Anderson, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía INMOBILIARIA SODIROCA CIA. LTDA. El

compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, hábil en derecho, domiciliado en esta ciudad de Quito, quién legitima su comparecencia con el nombramiento que como habilitante se agrega.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.- Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, doctora Ximena Moreno, el día veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diez de abril de mil novecientos ochenta y seis, se constituyó la Compañía INMOBILIARIA SODIROCA CIA. LTDA. con un capital social de un millón de sucres.

Dos.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notaria Segunda del Cantón Quito, doctora Ximena Moreno, el día treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y tres, se realizó el cambio de denominación de la Compañía de INMOBILIARIA SODIRO



NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000005

CIA. LTDA. a INMOBILIARIA SODIROCA CIA. LTDA.. Tres.-

Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa, el día veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el nueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco, se aumentó el capital social de la compañía INMOBILIARIA SODIROCA CIA. LTDA. en la suma de un millón de sucres, esto es, hasta alcanzar el capital social dos millones de sucres.

Cuatro.- La Ley de Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial Número treinta y cuatro del trece de marzo del dos mil y la Resolución Número cero cero.Q.IJ.cero cero ocho (No.00.Q.IJ.008) emitida por la Superintendencia de Compañías y publicada en el Registro Oficial Número sesenta y nueve del tres de mayo del dos mil, disponen la obligación de expresar el capital y la contabilidad de las personas en dólares de los Estados Unidos de América. Cinco.- La Junta General Universal

Extraordinaria de Socios de INMOBILIARIA SODIROCA CIA. LTDA., en sesión celebrada el quince de enero del dos mil uno, copia de cuya acta se agrega como documento habilitante; resolvió la transformación monetaria de su capital suscrito en sucres a su equivalente en dólares de Estados Unidos de América, a la cotización legal vigente, así como incrementar el valor nominal de cada participación emitida a un (1) dólar de

Estados Unidos de América. ✓ Seis.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de Universal Extraordinaria de Socios de INMOBILIARIA SODIROCA CIA. LTDA., en sesión celebrada el quince de enero del dos mil uno, decidió aumentar el capital social de la compañía en la suma de trescientos veinte dólares de Estados Unidos de América (USD 320), esto es hasta alcanzar la suma de cuatrocientos dólares de Estados Unidos de América (USD 400), facultando expresamente al Gerente General para otorgar la escritura pública correspondiente y llevar adelante a todos los pasos necesarios para su validez. ✓ TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con base a los Antecedentes enunciados, el señor Rafael Mantilla Anderson, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de INMOBILIARIA SODIROCA CIA. LTDA. otorga las siguientes declaraciones bajo juramento: ✓ Uno.- Se procede a la transformación monetaria del capital suscrito de la Compañía, de dos millones de sucres (S/.2.000.000) a su equivalente de ochenta dólares de Estados Unidos de América (USD 80), según la cotización legal vigente; así como, el incremento del valor nominal de sus participaciones, de mil sucres cada una, a un dólar de Estados Unidos de América (USD1) cada una. ✓ Dos.- Se aumenta el capital social de INMOBILIARIA SODIROCA CIA. LTDA. en la suma de trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (\$320USD), esto hasta alcanzar 1

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA PRIMERA



suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$400USD), mediante aporte en numerario, realizada por los socios. Tres.- La Resolución prevista en el Numeral Uno de esta Cláusula y el capital aumentado al tenor del numeral anterior se instrumentan según el detalle constante en el siguiente cuadro de integración:-----

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ANTES AUMENTO	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Rafael Vélez Mantilla	0,40	0,60	1	1
José Vélez Mantilla	0,40	0,60	1	1
Rafael Vélez Calisto	79,20	318,80	398	398

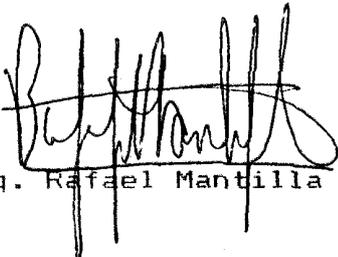
~~8000~~ ~~2000~~ ~~400~~ ~~400~~

Cuatro.- Como consecuencia del aumento de capital antes referido, se reforman los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales, de manera que en adelante digan: ARTICULO QUINTO.- IMPORTE DEL CAPITAL: El Capital de la Compañía es de cuatrocientos dólares de Estados Unidos de Norteamérica (USD\$400), dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de las participaciones que por su aporte le correspondan. ARTICULO SEXTO.- CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL: El capital suscrito y pagado de la Compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que es integrado de la

siguiente manera:-----

NOMBRE	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE PARTICIPACION
Rafael Vélez C.	398 ✓	99,50% ✓
Rafael Vélez M.	1 ✓	0,25% ✓
José N. Vélez M.	1 ✓	0,25% ✓
TOTAL	400 ✓	100,00% ✓

Usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, y que el compareciente la acepta en todas sus partes. La minuta está firmada por la Doctora Wendy Galara Andrade, afiliada al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número cuatro mil quinientos setenta y cuatro). Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

  
Arq. Rafael Mantilla Anderson

C.C. 170557636-9

El Notario ( firmado ) Jorge Machado C."-----

0000007

Quito, 29 de junio de 1.998

INMOBILIARIA SODIROCA CIA. LTDA.

SEÑOR  
RAFAEL MANTILLA ANDERSON  
PRESENTE.-

De mi consideración:

Me es grato informarle, que por resolución de la Junta General Universal de Socios de INMOBILIARIA SODIROCA CIA. LTDA., de esta fecha, se decidió por unanimidad de votos, nombrar a usted para que desempeñe las funciones de GERENTE GENERAL de la empresa, por el período de cinco años, de conformidad con lo prescrito en el Artículo Décimo Primero del Estatuto, debiendo en consecuencia ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. La constitución de INMOBILIARIA SODIROCA CIA. LTDA., se llevó a efecto mediante escritura pública otorgada el 28 de Noviembre de 1.985, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil el 10 de abril de 1.986.

Muy Atentamente,

*Asunción M. Veley*

SRA. MARIA ASUNCION MANTILLA ANDERSON  
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL y prometo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto y la Ley. Quito, 29 de Junio de 1.998.

*Rafael Mantilla Anderson*

SR. RAFAEL MANTILLA ANDERSON  
GERENTE GENERAL  
C.C. 170557636-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 5389 del Registro de Nombramientos Tomo 129

Quito, a 28 de Agosto de 1998



REGISTRO MERCANTIL

*Raúl Gaybor Secaira*  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
INMOBILIARIA SODIROCA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito D.M., el 15 de enero del dos mil uno, en el domicilio principal de la Compañía ubicado en la calle Amazonas 2915 e Inglaterra, edificio Inglaterra, noveno piso, siendo las 9:00 horas, se reúnen los socios de la Compañía INMOBILIARIA SODIROCA CIA. LTDA., con el objeto de celebrar una Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

Asiste a esta Junta, el siguiente capital suscrito:

Rafael Vélez Calisto por sus propios y personales derechos y en representación de 396 participaciones que posee en el capital de la Compañía.

José N. Vélez Mantilla por sus propios y personales derechos y en representación de 2 participaciones que posee en el capital de la Compañía

Rafael Vélez Calisto, a nombre y en representación del socio Rafael Vélez Mantilla, en su calidad de apoderado, en representación de 2 participaciones que posee en el capital de la Compañía.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con lo previsto por el Art. 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal de Socios.

Preside la presenta Junta la señora María Asunción Mantilla Anderson y actúa como Secretario el señor Rafael Vélez Calisto, por decisión de los presentes.

Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del 100% del capital pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta. El socio Rafael Vélez Calisto procede a entregar a la Presidenta de la Junta una copia del poder general otorgado por el socio Rafael Vélez Mantilla a favor de Rafael Vélez Calisto.

A continuación, la Presidenta de la Junta expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta Universal, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la Sala es el siguiente:

- Conocer y aprobar la transformación monetaria del capital suscrito de la compañía.
- Conocer y aprobar el aumento del capital suscrito y pagado de la compañía.
- Conocer y aprobar el incremento del valor nominal de las participaciones.
- Reforma de los Estatutos Sociales.

En atención a lo expuesto, los socios por unanimidad manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse quedan aprobados por unanimidad.

El Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

**Punto Uno del Orden del Día.- Conocer y aprobar la transformación monetaria del capital suscrito y el incremento del valor nominal de las participaciones de la compañía.**

La Presidenta expone a los presentes que han sido expedidas a) La Ley para la Transformación Económica del Ecuador, promulgada en el Registro Oficial No. 34 del 13 de marzo del dos mil, en el cual el país desarrolla el proceso de dolarización y que, en su artículo 99 literal h, dispone que el capital y la contabilidad de las personas deben estar expresados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, b) La Resolución No. 00.Q.IJ.008 emitida por la Superintendencia de Compañías y publicada en el Registro Oficial No. 69 del 3 de mayo del dos mil en la que se obliga que todo acto societario, a partir de la fecha de promulgación de la Ley antes referida, se exprese en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Con base en lo expuesto anteriormente, el Presidente pone a consideración de los socios, la transformación Monetaria del capital suscrito y pagado de la compañía, esto es, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.

Los socios deciden por unanimidad aprobar la transformación monetaria del capital suscrito y pagado de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de tal manera que el mismo será en adelante de 80 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica dividido en 400 participaciones de veinte centavos de dólar (USD \$ 0,20) cada una.

**Punto Dos del Orden del Día.- Aumento del capital suscrito y pagado de la compañía.**

Toma la palabra la Presidenta quien manifiesta la necesidad que existe en la Compañía de aumentar el capital social en la suma de trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, esto es, hasta alcanzar la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, monto mínimo exigido por la Superintendencia de Compañías.

Toma la palabra el señor José Nicolás Vélez Mantilla para informar a los que renuncia parcialmente a su derecho preferente dentro del presente aumento a favor del socio Rafael Vélez Calisto, e informa que aporta en numerario para el aumento de capital la cantidad de sesenta centavos de dólar (USD \$ 0.60).

Toma la palabra el señor Rafael Vélez Calisto, a nombre y en representación de Rafael Vélez Mantilla para informar a los socios que su representado renuncia parcialmente a su derecho preferente dentro del presente aumento a favor del socio Rafael Vélez Calisto, e informa que aporta en numerario para el aumento de capital la cantidad de sesenta centavos de dólar (USD \$ 0.60).

Rafael Vélez Calisto toma la palabra por sus propios derechos y ofrece aportar en numerario la suma trescientos dieciocho con ochenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 318,80) para realizar el aumento de capital de la Compañía.

Después de algunas deliberaciones los socios deciden por unanimidad aprobar el aumento de capital de la compañía, según el siguiente detalle:

El aumento de capital se hace mediante la emisión de mil seiscientas (1.600) participaciones, de un valor nominal de veinte centavos de dólar (USD \$ 0,20) cada una.

Instrumentado que sea el aumento de capital objeto de esta Junta, el Capital Suscrito y Pagado de INMOBILIARIA RAJONIC CIA. LTDA. quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR USD \$	AUMENTO DE CAPITAL USD\$	NUEVO CAPITAL USD\$	NUMERO PARTICIP. 5
Rafael Vélez M. José	0,40	0,60	1	5

0000009

Vélez M. Rafael	0,40	0,60	1	5
Vélez C.	79,20	318,80	398	1990
TOTAL	80	320	400	2000

**Punto Tres del Orden del Día.- Conocer y aprobar el incremento del valor nominal de las participaciones.**

Toma la palabra el socio, señor José Nicolás Vélez Mantilla y propone al resto de socios que se incremente el valor nominal de las participaciones de veinte centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Los socios por unanimidad aprueban lo planteado por el socio, quedando para el efecto dividido el capital social de la Compañía en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, según el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR USD \$	AUMENTO DE CAPITAL USD\$	NUEVO CAPITAL USD\$	NUMERO PARTICIP.
Rafael Vélez M.	0,40	0,60	1	1
José Vélez M.	0,40	0,60	1	1
Rafael Vélez C.	79,20	318,80	398	398
TOTAL	80	320	400	400

**Punto Cuatro del Orden del Día.- Reforma de los Estatutos Sociales.**

La Presidenta toma la palabra y explica a los socios que como efecto de la transformación monetaria y del aumento de capital aprobados por la Junta, se debe reformar el artículo quinto de los Estatutos Sociales de la compañía.

Luego de algunas deliberaciones, los socios presentes deciden aprobar la reforma de estatutos planteada, de tal forma que el Estatuto Social incluida la reforma quede de la siguiente manera:

**"ARTICULO QUINTO.- IMPORTE DE CAPITAL:** El Capital de la Compañía es de cuatrocientos dólares de Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 400), dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 1) cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de las participaciones que por su aporte le correspondan."

En el artículo Sexto reemplazar el primer párrafo por el siguiente: **"ARTICULO SEXTO.- INTEGRACION DE CAPITAL.-** El capital suscrito y pagado de la compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 400)....."

Los socios además por unanimidad autorizan al Gerente General de la compañía para otorgar la escritura pública correspondiente y llevar adelante todos los pasos necesarios para su validez. Así mismo lo autorizan para efectuar todas las reformas necesarias en la Compañía con el fin de que la misma se ajuste a las normas expedidas dentro del proceso de dolarización.

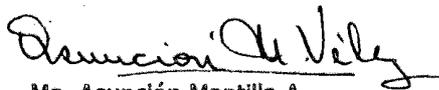
No habiendo otro asunto que tratar, a las 9:45 horas la Presidenta de la Junta concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que debe formar parte del expediente de la presente Junta el siguiente documento:

- Una copia del Acta.
- Copia del poder otorgados por el socio a Rafael Vélez Mantilla al señor Rafael Vélez Calisto.
- Lista de asistencia.

A las 10:00 horas se reinstala la Sesión con la presencia de los mismos socios anotados al inicio.

El Secretario da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

La Presidenta declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de todos los socios, la Presidenta y el Secretario que certifica.



Ma. Asunción Mantilla A.

**PRESIDENTA**

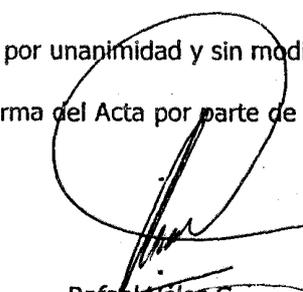


José Nicolás Vélez Mantilla

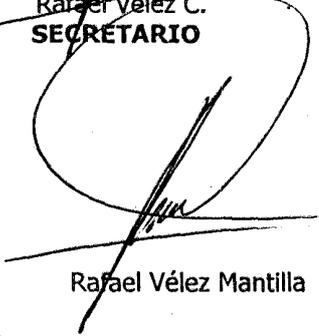


Rafael Vélez Calisto

**LOS SOCIOS**



Rafael Vélez C.  
**SECRETARIO**



Rafael Vélez Mantilla

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170557436-9

MANTILLA ANDERSON RAFAEL

19 FEBRERO 1.959

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 02 1 319 01H10

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 59

*Rafael Anderson Mantilla*  
FIRMA DEL TITULAR



EQUATORIANAREG0000

V233312222

SOLTERO

SUPERIOR EMPLEADO

JAIHE MANTILLA

MATILDE ANDERSON

QUITO 10/10/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

691602

*Jaihe Mantilla*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD



0000010

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que lo antes dicho que ANTECEDE esta  
consta con el cédula que me fue presentada.  
en \_\_\_\_\_



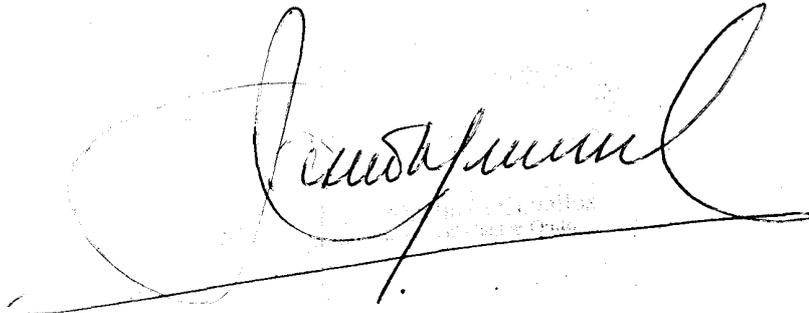
Quito, \_\_\_\_\_

*[Signature]*  
Notario



Seo-

torgó ante mí; u, en fe de ello, confiero esta TERCERA  
COPIA, sellada y firmada en Quito, a ocho de Febrero  
del dos mil uno.

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a horizontal line. The signature is cursive and appears to be a name, possibly "Luisa María".A small, handwritten mark or signature in the bottom right corner of the page, consisting of a few loops and a short horizontal line.



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

30M: Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente

Jurídico de la oficina matriz de la Superintendencia de  
Compañías de Quito, en su resolución N° 01.Q.IJ.1127 de  
fecha 6 de marzo del 2001, tomé nota de la escritura de  
aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía  
INMOBILIARIA SODIROCA CIA. LTDA. otorgada ante el  
Notario Primero, el 8 de febrero del 2001, al margen de  
la matriz de la escritura de constitución de esta misma  
compañía, otorgada ante mí, el 28 de noviembre de 1985.-  
QUITO. A 26 DE MARZO DEL 2001.-

*Ximena Moreno de Solines*

SRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000012

NOTARIA  
PRIMERA



RAZON: Mediante Resolución No. 01-Q-IJ-1127, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías de Quito, el 06 de Marzo del 2001; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía INMOBILIARIA SODIROCA CIA. LTDA. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de esta particular, al margen de la respectiva escritura matriz, otorgada en esta Notaría, el 8 de Febrero del presente año.

Quito, 28 de Marzo del 2001.

Jorge Machado Cevallos  
Notario Público  
Quito



0000013

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. MIL CIENTO VEINTISIETE** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 6 de marzo del año 2.001, bajo el número **2221** del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **510** del Registro Mercantil de diez de abril de mil novecientos ochenta y seis, a fs. 987, Tomo 117 y **390** del Registro Mercantil de dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y tres, a fs. 658, Tomo 124.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"INMOBILIARIA SODIROCA CÍA. LTDA."**, otorgada el 8 de febrero del año 2.001, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1364**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **14896**.- Quito, a catorce de junio del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-